ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santa Marta, 16 de septiembre del 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6467256 CELEBRADO ENTRE EL SERV ICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GRUPO LCMI SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6467256 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **GRUPO LCMI SAS**, cuyo objeto es: "Adquirir a título de compraventa la Dotación de Calzado para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEOPOLDO RODRIGUEZ MENDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6467256
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	Adquirir a título de compraventa la Dotación de Calzado para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena.
CONTRATISTA	GRUPO LCMI SAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUZMILA COBOS MUÑOZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36562906
VALOR INICIAL	38.138.000 COP
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista un solo pago, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO INICIAL	40 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4224 del 24/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33624 del 28/06/2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/06/2024
FECHA DE INICIO	28/06/2024 5:00:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7/08/2024 11:59:00 AM
OTROSÍ No. / PRORROGA	Adición de 30 días
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	NA
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	NA
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	NA
REINICIO (Sí aplica)	NA
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	38.138.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	7/09/2024 11:59:00
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	38.138.000 COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.6467256**,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	1. Proveer las prendas pactadas en la contratación conforme	SI	El Contratista efectuó la entrega de las prendas

	a las fichas técnicas y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública y el contrato. 2. Entregar las prendas objeto de la presente contratación de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. 3. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI SI	conforme lo establecido en el contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. PÓLIZA	**46-46-101007618**
CERTIFICADO	**NA**
FECHA EXPEDICIÓN	**26/06/2024**
FECHA APROBACIÓN	**28/06/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	26/06/2024	31/12/2024	$ 3,813,800.00
Cumplimiento	26/06/2024	31/01/2025	$ 3,813,800.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y GRUPO LCMI SAS, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de septiembre del 2024, El Representante Legal, LUZMILA COBOS MUÑOZ identificado/a con C.C. 36562906, certifica que GRUPO LCMI SAS, con Nit. 901612728, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 26 de junio del 2024, desde el 26 de junio del 2024 hasta el 07 de septiembre del 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	38.138.000 COP
VALOR TOTAL PAGADO	38.138.000 COP
VALOR EJECUTADO	38.138.000 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	N/A
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A

SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Leopoldo Rodríguez Méndez

Profesional PG06- Supervisor

Apoyo Técnico: Lisneys Rosellon Barros- Técnico G02